



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **076** -2018-RASS
Santiago de Surco,

23 ENE. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: la Carta de fecha 27 de diciembre de 2017 las Ordenanzas N°507 y 542 y 566 – MSS , y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 019-2017-RASS de fecha 10ENE2017, se designó a MANUEL CANALES LOPEZ, en el cargo de confianza SUBGERENTE DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Carta de fecha 27 de diciembre de 2017, MANUEL CANALES LOPEZ, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de SUBGERENTE DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; siendo necesario expedir la Resolución pertinente, aceptando la renuncia formulada;

Que, mediante Ordenanza N°507-MSS, modificada por Ordenanzas N° 542 y 566-MSS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, está previsto el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de MANUEL CANALES LOPEZ, en el cargo de confianza SUBGERENTE DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a MANUEL CANALES LOPEZ, en el cargo de confianza SUBGERENTE DE TRANSITO, dependiente de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PMR/lm

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE